

ejecucion, en la parte de la República sometida hoy por la fuerza al archiduque de Austria.

Tengo el honor de comunicarlo á vd. de suprema orden, para los fines consiguientes.

Independencia, Libertad y Reforma. Chihuahua, Mayo 11 de 1865.—*Iglesias*.—C. gobernador del Estado de.....

Ministro de la Guerra y general en jefe del cuerpo de ejército de operaciones.

He recibido el oficio que copio, fecha 18 del presente.

“República mexicana.—Brigada Cortina.—General en jefe.

C. Ministro:

El dia 1º del presente desconoci en la villa de San Fernando, de este Estado, al gobierno imperial sostenido por la intervencion francesa, y el cual me vi obligado á aceptar ábles, por conservar mis armas y evitar á los habitantes todo género de males, su exterminio mismo, sin perder tambien la firme esperanza de combatirlo con ese mismo poder en tiempo oportuno, puesto que esa vez ya no me fué posible seguir otro camino, y me vi en la precisa condicion de reconocerlo, bajo la inteligencia dicha.

La brigada de mi mando se compone de

totalmente de cuatrocientos caballos y sesenta infantes, que quité al enemigo en los momentos del pronunciamiento.

El mismo dia 1º me moví sobre Matamorós, con el objeto de obrar sobre la plaza, para ver si conseguia sacar mi parque que tenia enterado en aquella ciudad, reservándolo expresamente para esta ocasion.

Así lo verifiqué y la noche del 11 con una partida ligera de 40 hombres, subdivididos, á las ocho de la noche atacué por varios puntos á la ciudad, entrando á las calles, y logrando hacer reconcentrar al enemigo á la plaza de armas únicamente. Ocupé las calles de la ciudad mas de dos horas; saqué el parque y capsules que tanto necesitaba, proví de caballos de la misma ciudad á varios ciudadanos, que en el momento del tiroteo oyeron victorear mi nombre y se me presentaron, y emprendí la marcha á paso regular para Santa Rosalía, donde permanecia mi brigada.

En el ataque tuve de pérdida un sargento, y el enemigo dos oficiales y un gefe, cuyos nombres se ignoran. El enemigo no salió á reconocer las calles de la ciudad hasta que amaneció el dia siguiente.

Tambien he arreglado ya la devolucion y trasporte de las piezas de artilleria, armamento y demas pertrechos que deposité ántes en un punto conveniente, para hacer uso de aquellos elementos quando se necesitaran.

Exigencias de primera necesidad que tenia mi brigada, porque desde el mes pasado no ha

recibido un centavo, me hicieron marchar aquí con el fin de cubrirlas. Llegué hoy, y está arreglada mi marcha para mañana en direccion á Matamoras, para seguir mis operaciones sobre la plaza.

En fin, C. ministro, mis trabajos no han cesado un momento desde que las fuerzas enemigas ocuparon á Matamoras, sin perder la esperanza de hacer triunfar nuestras armas de las francesas y traidoras que sostienen el imperio; pero no me es posible dar á vd. cuenta de todos mis pasos desde aquella vez, porque sería cansadísima esta nota: y al efecto, marcha en comision expresa el C. coronel José M. Cortina, quien informará á vd. suficientemente.

Todo lo que pongo en el superior conocimiento de vd. para que se sirva elevarlo al del supremo Magistrado de la República, C. Benito Juarez."

En contestacion al oficio preinserto, le digo hoy lo siguiente:

"Con mucha satisfaccion veo por el oficio de vd. del dia 18 del presente, que no reconoce legitimidad sino en el gobierno constitucional de la República, que ejerce el C. Benito Juarez, y los motivos que tuvo vd. para su aparente sumision al imperio, que se ha querido establecer en México contra la voluntad nacional.

Tal manifestacion, que siempre habia esperado, es digna de los antecelentes de vd. y me apresuraré á elevarla al conocimiento

del C. Presidente, cuya contestacion, que no dudo será satisfactoria, tendré el placer de comunicar á vd. oportunamente.

Felicito á vd. por encontrarse ya en aptitud de unirse nuevamente á los buenos mexicanos que defienden la independencia nacional, esperando que los servicios de vd. serán de grande utilidad para la patria."

Y lo trascribo á vd. á fin de, que se sirva elevarlo á conocimiento del C. Presidente, para la disposicion que sobre el particular estime conveniente.

Independencia y Libertad.—Cuartel general en la villa de China, á 24 de Abril de 1865.—*Miguel Negrete*.—C. ministro de Relaciones exteriores y Gobernacion.

MINISTERIO DE RELACIONES

EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE GOBERNACION.—SECCION 1^a.

Impuesto del oficio que me dirigió vd. desde la villa de China con fecha 24 de Abril anterior, transcribiendo el que dirigió á vd. con fecha 18 del mismo el C. general Juan N. Cortina, se ha servido el C. Presidente de la República aprobar lo dispuesto por vd., te-

niendo en consideracion las protestas que ha hecho el C. general Cortina de su patriotismo y las pruebas que ha dado de él, volviendo con las fuerzas que estaban bajo sus órdenes, á prestar sus servicios á la causa nacional.

Independencia y Libertad. Chihuahua, Mayo 12 de 1865.—*Lerdo de Tejada*.—C. general de division Miguel Negrete, Ministro de Guerra y general en jefe del cuerpo del ejército de operaciones.—Donde se halle.

SECCION 1.^a—CIRCULAR.

Se ha recibido la confirmacion oficial de que el presidente de los Estados Unidos de América, Abraham Lincoln, murió en Washington, á las siete y veintidos minutos de la mañana del dia quince de Abril último, por efecto de la herida que le dió un asesino á las nueve y treinta minutos de la noche anterior.

Para el Gobierno de la República mexicana y para todos los buenos ciudadanos de ella, es un motivo de grave sentimiento el lamentable fin del presidente Lincoln, por sus eminentes cualidades personales, y porque en el tiempo de su administracion, el gobierno de los Estados Unidos ha continuado las mas amistosas relaciones con el de la República mexicana, en las difíciles circunstancias de la misma.

Por objeto de que se hagan las demostra-

ciones del sentimiento público por aquel funesto suceso, dispone el C. Presidente, que se ice á media asta el pabellon nacional en todos los edificios públicos y puntos militares, durante el dia siguiente al recibo de esta circular, y que todas las autoridades, funcionarios y empleados, civiles y militares, vistan luto durante nueve dias.

Independencia y Libertad. Chihuahua, Mayo 16 de 1865.—*Lerdo de Tejada*.—C. gobernador del Estado de....

Ministro de la Guerra y general en jefe del cuerpo de ejército de operaciones.

En China, con fecha 24 del próximo pasado, dí á vd el último parte de mis operaciones.

El 25 salí de dicho punto para continuar mi marcha sobre Matamoros.

Llevaba la vanguardia el general Cortina con la brigada de su nombre, quien á esa fecha tenia cortada la comunicacion al enemigo, y destacadas sobre él varias partidas en su observacion. El dia 26 me dió parte de que tenia escalonadas sus tropas desde Cayetanos hasta Santa Rosalia y Laguna Larga, y él se encontraba en el rancho de Feliciano á dos leguas de Matamoros, cuya plaza estaba en riguroso bloqueo. El grueso de mis fuerzas llegó ese dia al Chapote á cuatro jornadas de la plaza.

Sobre la marcha llegó á mis manos el parte oficial de la rendicion de la plaza de Ciudad Victoria, que habia sido sitiada durante diez y nueve dias por el C. coronel Mendez.

Antes de presentarme á la plaza, con la esperanza de que Mejía, en virtud de los desengaños que la intervencion y el imperio han dado en el desarrollo de su inconsecuente política á sus propios partidarios, estuviera dispuesto á seguir la voz del patriotismo y de la razon; le envié, aunque sin el carácter oficial, al C. doctor Manuel Robles, con la comision de ofrecerle garantías si se ponía á disposicion del Gobierno legítimo de la República, para defender en union de los buenos mexicanos la causa de la independenciam. Este paso fué infructuoso; porque el general traidor á quien se dirigia se mostró obstinado en su traicion; y manifestó á mi comisionado, que los confederados de los Estados-Unidos le habian ofrecido auxiliarlo; auxilio que aseguró haber rehusado, por considerar á los norteamericanos, en general, como los únicos y verdaderos enemigos de México, fingiendo de este modo que aun abrigaba sentimientos de patriotismo.

Noticias de fidedignas que tuve en seguida, y la actitud en que se han mantenido los confederados, con otros hechos de que me encargaré en su lugar, manifiestan que tal ofrecimiento está aceptado, aunque sea en parte, y la hipócrita falsedad del traidor Mejía al decir lo contrario.

Ni era este el único y principal auxilio con que contaban los traidores para defender la plaza contra mis ataques, pues he sabido tambien sobre la marcha, por seguros conductos, que una parte del comercio de Matamoros, compuesta de extranjeros en su mayoría, con sus dependientes y demas individuos de su servicio, están armados y han suministrado sumas para facilitar el auxilio de los confederados.

Continué mi marcha sin interrupcion, hasta ponerme á la vista de Matamoros la mañana del dia 30, con el objeto, no ya de asaltar la plaza, si me cercioraba de la exactitud de los informes referidos, sino de provocar en tal caso al enemigo á una batalla fuera de sus posiciones.

Establecido mi cuartel general á ménos de una legua, sobre el camino y á la vista de Matamoros, me adelanté con los batallones Guardia de los Supremos Poderes y Bravos de Chihuahua, con una pieza de 36, á practicar un reconocimiento sobre la plaza.

Al frente estaba un trozo de caballería del enemigo, que al primer tiro de cañon, dirigido con acierto sobre ellos, se replegaron en dispersion á la plaza. El enemigo que la guarnecia no se movió aparentemente, limitándose á incendiar las casas de los suburbios, para despejar el campo, cuya operacion duró los dos dias siguientes.

En estos momentos tuve aviso, de que los confederados que se hallaban en la banda izquierda del rio Bravo, se presentaron armados

en la orilla. Inmediatamente mandé que un piquete de caballería permaneciera en observacion de sus movimientos. Poco despues supe que 30 ó 40 artilleros habian pasado el rio y entrado á la plaza de Matamoros.

En seguida establecí una batería y en la tarde formé mi batalla al frente de la plaza, sobre la cual mandé romper el fuego de artillería, para provocar de nuevo á una salida al enemigo, que solo nos dirigió mal algunos cañonazos. Los confederados, que habian desaparecido de nuestra vista, volvieron á presentarse armados, amagando mi retaguardia.

En el rio habia unos vapores de guerra, que con la guardia de policia de Matamoros lo recorrian en observacion de mis operaciones.

Despues de una hora se retiraron los cuerpos sin novedad á sus campamentos, quedando á orillas de la plaza varias guerrillas de caballería hostilizando al enemigo, con órden de tirotearlo toda la noche, relevándose cada dos horas. Durante ella salieron de la plaza 200 caballos, sobre 30 de la brigada Cortina que cubria la izquierda, quienes los obligaron á retirarse precipitadamente y en desórden á la plaza, matándoles á un coronel García y varios soldados, con la pérdida de nuestra parte, de un caballo.

El resto de la noche y todo el siguiente dia se mantuvo por las guerrillas de ambas partes un vivo tiroteo, sin novedad por la nuestra.

La noche se aprovechó tambien en comenzar los trabajos de zapa necesarios, para esta-

blecer las baterías á cubierto de los fuegos de la plaza.

De allí salió en la misma el capitán primero de artillería C. Ramon López, que fué deportado á Francia por haber sido hecho prisionero en Puebla; oficial de entera confianza, que habia permanecido en Matamoros sin tomar parte con los traidores, y me confirmó lo que ya sabia respecto del auxilio ofrecido por los comerciantes, franceses en su mayoría.

El dia de ayer permanecía todo en el mismo estado que el anterior, y continuaba la obra de zapa comenzada en la noche, sobre la cual, y sobre las guerrillas de la izquierda, disparó la plaza tres cañonazos, que no hicieron ningun daño.

Durante él, continuamos el C. general Cortina y yo recibiendo noticias que confirmaban las ya referidas respecto al enemigo, á las que pude añadir las contenidas en el parte, que impreso acompaño, del coronel C. Francisco Naranjo, relativo á la toma de Piedras Negras, por el que me impuse de que los confederados protegieron á los traidores para que se pusieran en salvo pasando el Bravo, oponiéndose á que lo repasara el parque del enemigo, como trataba de hacerlo el chalanero que lo condujo, á quien amenazaron de muerte, rompiendo el fuego sobre los soldados del coronel Naranjo.

Estos, y los otros datos análogos que ya tenia yo, eran bastantes para comprender: pri-

mero, que el enemigo, que cuenta con 1,800 infantes y 300 caballos de linea, y con el auxilio de otros mil hombres entre comerciantes, dependientes y otros individuos del pueblo, y con el de los confederados, que me batirian por la retaguardia en caso de asalto, tiene una fuerza muy superior á la mia para defender la plaza en sus posiciones; segundo, que por lo mismo, solo podré batirlo sin exponerme á una derrota segura, si sale de ellas, á lo cual dos veces lo he provocado, porque en una batalla campal solo emplearia su tropa de linea, sobre la cual tengo una superioridad moral incontestable; y tercero, que encerrado en la plaza, conociendo que en la defensiva está toda su fuerza, será inútil cualquiera otra tentativa para hacerlo salir.

Estas consideraciones, y la imposibilidad de permanecer mas tiempo al frente de la plaza de Matamoros, por falta de recursos, principalmente de forrajes, me indicaban como prudente y necesaria una retirada, que no debia diferir un solo dia; pero quise efectuarla de acuerdo con los generales y principales gefes del cuerpo de ejército de mi mando. A este fin, en la tarde de ayer los reuní, les expuse nuestra situacion y la del enemigo con exactitud, y he tenido la satisfaccion de ver unánimemente seguida mi resolucion de retirarnos, á pesar de su decision para lanzarse sobre la plaza, si se los hubiera ordenado.

Inmediatamente despues, dí las órdenes convenientes para hacer una retirada digna del

honor de nuestras armas y del valor y de la disciplina de mis compañeros, la cual comenzó á verificarse en la noche de ayer y ha terminado en la madrugada de hoy, en el mejor órden.

El C. general Cortina la ha sostenido, y tiene órden de permanecer á inmediaciones de Matamoros, para hostilizar constantemente al enemigo, hasta nueva órden.

El enemigo no se atreverá á salir en mi persecucion.

Durante las operaciones que llevo referidas todos los individuos que componen este cuerpo de ejército se han portado dignamente, avanzando con brio, sufriendo con placer las penalidades de una marcha en que se veian privados hasta del agua, que es muy escasa en el camino de Matamoros, en un país abrasado por los rigores de la estacion, y retirándose al frente del enemigo en buen órden y sin desaliento.

El C. general Cortina con su brigada me ha servido bien y prestará muy útiles servicios á la patria.

Mi marcha sobre Matamoros no ha dado por resultado la toma de la plaza, que es tan interesante; pero no nos ha hecho perder nada bajo ningun aspecto, y ha producido la ventaja de revelarnos claramente la alianza de los confederados y los traidores contra la independencia de la República mexicana, cuyo conocimiento no dudo que será muy útil al Supremo Gobierno y á la causa de la patria,

y redundará en perjuicio de los enemigos de ella, ante la Nación y ante el mundo entero.

Sírvase vd., C. ministro, dar cuenta al C. Presidente de la República.

Independencia y Libertad.—Cuartel general en Santa Rosalia, á 2 de Mayo de 1865.—*Miguel Negrete*.—C. ministro de Relaciones exteriores y Gobernacion.—Chihuahua.

MINISTERIO DE RELACIONES

EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE GOBERNACION.—SECCION 1ª

Por el oficio que me dirigió vd. desde Santa Rosalia con fecha 2 de este mes, recibido ayer, se ha enterado el C. Presidente de la República, de lo que comunicó respecto de sus operaciones desde el dia 25 de Abril anterior, hasta llegar en la mañana del 30 al frente de la ciudad de Matamoros, y de los motivos por que emprendió vd. la retirada en la noche del dia 1º con la fuerza de su mando.

Independencia y Libertad. Chihuahua, Mayo 20 de 1865.—*Lerdo de Tejada*.—C. general de division Miguel Negrete, Ministro de Guerra y general en jefe del cuerpo del ejército de operaciones.

DEPARTAMENTO DE GOBERNACION.—SECCION 2ª

Segun las listas que se sirvió vd. remitirme con su oficio de ayer, expresando quiénes son los CC. diputados que se encuentran en esta ciudad, propietarios y suplentes, aparece que hay el número suficiente para que se instale y funcione el H. congreso del Estado, en lo relativo á las elecciones de los poderes del mismo.

La designacion del dia en que debe comenzar un período de sesiones, lo mismo en la constitucion de este Estado, que en la de otros Estados y en la general de la República, no impide legalmente, ni ha impedido nunca prácticamente, que se procure reunir y se reúna el congreso en los dias inmediatos, cuando por algunas dificultades de hecho no se ha reunido en el dia señalado. Ese fue el espíritu del Gobierno en su decreto de 25 de Abril último, que designó el dia 1º de Julio para la reunion del congreso, conforme á los artículos que citó de la Constitucion y ley electoral de este Estado.

Aunque se supusiera designado aquel dia con calidad de término perentorio, el simple hecho de haberse omitido llamar á los diputados suplentes, no podrian modificar el derecho de que, siendo posible, se emplee el medio mas regular de que el Congreso represente al Estado, cuando se encontraban desde antes del dia primero, y se encuentran en la ciudad, diputados propietarios y suplentes en número bastante para formar el congreso.

El Gobierno no ha creído ni cree que haya ninguna dificultad legal para la reunión del Congreso, y para su intervención constitucional en las elecciones, porque desde que acordó que se verificasen, tuvo el pensamiento muy regular y natural, de que en todo lo posible se hicieran constitucionalmente las elecciones de unos poderes constitucionales. Tampoco ha presumido el Gobierno ni debe presumir, que haya dificultad de hecho para la reunión del Congreso, porque si bien un C. diputado propietario y tres suplentes expusieron su diversa opinión particular, también protestaron á la vez su firme resolución de respetar la disposición que se dictase.

Hoy ménos que ántes podría sostenerse ninguna cuestión sobre la legitimidad de todos los actos que se ejecuten conforme á las prescripciones del decreto de 25 de Abril último, cuando las han aceptado y aprobado todos los ciudadanos del Estado, por el mismo hecho de que sin abstenerse algunos, han concurrido todos sin diferencia de opiniones á las urnas electorales. Siempre se ha considerado como la mejor sancion de algunas disposiciones, que el pueblo manifieste su conformidad con ellas en ese acto en que ejerce directamente su soberanía.

En tal virtud, ha acordado el C. Presidente de la República, que en respuesta á la consulta de la diputación permanente, que me comunicó vd. en su oficio del día 1.º manifestó á vd. lo siguiente:

Primero. Conforme á la Constitución del Estado, la diputación permanente debe llamar desde luego á los CC. diputados, propietarios y suplentes que deban llamarse, y que se encuentran en esta ciudad. Por las consideraciones que expuso el Gobierno en su resolución de 30 de Mayo, recomienda á la diputación permanente, á las juntas preparatorias y al H. Congreso, en sus casos, que se llame al mayor número de diputados que se crea poder llamar, conforme á la constitución y leyes del Estado.

Segundo. Sin perjuicio del llamamiento del mayor número que pueda acordarse, tan luego como haya el número preciso en junta preparatoria, podrá declararse instalado el H. Congreso, y podrá acordar que en el día que designe, se verifique la apertura de sesiones.

Tercero. Si por dificultades que no se puedan prever ahora, no se reuniese el Congreso desde luego, ó á lo mas tarde en el día 12 de este mes, ó si después de reunidos faltase número para que siga funcionando en tiempo oportuno, el Gobierno dispondrá que se haga lo que corresponda conforme al decreto de 25 de Abril de este año.

Cuarto. Como debe creerse que pueda bastar una junta preparatoria, por hallarse en la ciudad el número suficiente de diputados, y como el Gobierno desea remover por su parte cualquiera obstáculo, luego que la diputación permanente, ó las juntas preparatorias, ó el H. Congreso, en sus casos, llamen á un C.

diputado propietario ó suplente que esté desempeñando algun puesto público, cesará inmediatamente de desempeñarlo, mientras duren las juntas preparatorias y la reunion del Congreso.

Para este y los demas fines consiguientes, trascibo esta comunicacion al C. gobernador del Estado, de la que podrá servirse la diputacion dar conocimiento á los CC. diputados al tiempo de llamarlos, si lo estimare conveniente.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

Independencia y Libertad. Chihuahua, Julio 3 de 1865.—*Lerdo de Tejada*.—C. diputado secretario de la diputacion permanente del H. Congreso del Estado de Chihuahua.—Presente.

SECRETARIA DE ESTADO

Y DEL DESPACHO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

SECCION 3ª

El C. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"BENITO JUAREZ, *Presidente constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

Que en consideracion á que el medio menos oneroso de proporcionarse los recursos

necesarios para los gastos públicos, es el de la acuñacion de la moneda de cobre, en una cantidad que bajo ningun sentido pueda considerarse exagerada, puesto que es patente que escasea ya en esta capital y en varios puntos del Estado la circulacion de dicha moneda, en uso de las amplias facultades de que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1º Se acuñará en la Casa de Moneda de esta capital, la cantidad de 60,000 pesos en moneda de cobre, enteramente igual en su valor, peso y tipo, á la acuñada últimamente.

Art. 2º El producto libre de la cantidad de 60,000 pesos mandada acuñar por este decreto, se hipoteca y consigna al pago del préstamo forzoso impuesto en 11 y 22 del que acaba, y del que se impone en esta fecha.

Art. 3º Un comisionado especial, nombrado por el Supremo Gobierno, cuidará de distribuir entre los prestamistas la cantidad libre que se vaya acuñando diariamente, haciendo la distribucion proporcionalmente á la cantidad prestada por cada uno de ellos, hasta la completa extincion de la deuda.

Art. 4º El mismo comisionado especial intervendrá en la acuñacion, que se hará en su presencia, y luego que concluya, ante él y una comision del comercio, nombrada por el Gobierno, se inutilizarán todos los cuños y matrices que hayan servido para la acuñacion, y que se necesita hacer de nuevo, por haberse destruido los anteriores.